



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 06
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CUATRO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL MIÉRCOLES VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, Elí Roque Salas Herrera, Juan Rafael Acosta Ulate, Gilberth Cedeño Machado, Liz Diana Vargas Molina.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Gisela Rodríguez Rodríguez, Ana Leticia Estrada Vargas, Rolando Ambrón Tolmo, Everardo Corrales Arias, Jose David Vargas Villalobos.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Omer Salas Vargas, Milton Villegas Leitón.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Elizabeth Alvarado Muñoz, Edenia Sequeira Acuña, Isabel Arce Granados.--

ALCALDESA MUNICIPAL A.I: Jenny María Chacón Agüero.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Edgardo Vinicio Araya Sibaja, Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Leticia Campos Guzmán, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, José Francisco Villalobos Rojas, Heidy Murillo Quesada, Judith María Arce Gómez, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Randall Alberto Villalobos Azofeifa, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Adriana Gabriela Pérez González.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin (motivos laborales), Carlos Eduardo Villalobos Vargas (motivos laborales), Edgar Rodríguez Alvarado (comisión), Auristela Saborío Arias (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

- 1.- Comprobación del Quórum.-
- 2.- Lectura de la agenda aprobada mediante artículo N° 03 del acta N° 01 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 02 de enero del 2012, y artículo N° 14 del acta N° 03 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 16 de enero del 2012 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.-

PUNTO A TRATAR:

- ✧ Atención a representantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Ministerio de Agricultura y Ganadería, empresa Monsanto, al señor Omar Morales Solís miembro del Concejo de Distrito de Venecia, y al Ingeniero Jaime García con el propósito de que expongan y justifiquen la posición institucional con relación al tema de los productos transgénicos.

NOTA: Al ser las 17:00 horas se decreta un receso de media hora.-

NOTA: Al ser las 17:30 horas se reinicia la sesión Municipal.-

ARTÍCULO No. 02. Nota de justificación del Instituto Tecnológico de Costa Rica .--

- ✧ *Se recibe oficio DSSC-9-2012 de fecha miércoles 25 de enero del 2012, emitida por Instituto Tecnológico de Costa Rica, la cual se detalla a continuación:*

Reciban un cordial saludo y los deseos de muchos éxitos en todas sus funciones de parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica y de mi persona para este 2012.

Con respecto a la invitación a la Sesión Extraordinaria hoy 25 de enero, me permito indicarles que para que el TEC de una posición institucional con relación al tema de los productos transgénicos, se debe crear una propuesta por parte de la Comisión de Bioética del TEC.

En vista de que el tema es de gran interés para nosotros, le solicito cordialmente brinden a la Comisión un mes de tiempo para que pueda dar su opinión sobre el tema, de manera que ya esté avalado por la Rectoría, y así poder presentarlo en otra sesión del Concejo Municipal.

- ❖ *Se recibe nota por parte de Junta Directiva del Movimiento de Agricultura Orgánica de la Zona Norte (MAO-Norte) de fecha 16 de enero, la cual a continuación se detalla:*

Por este Medio Reciban un Saludo Fraternal de la Junta Directiva del Movimiento de Agricultura Orgánica de la Zona Norte (MAO-Norte).

La presente es para indicarles que en reunión celebrada el 14 de Enero 2012, Se tomo el Acuerdo que nosotros como movimiento queremos sumarnos a las iniciativas que hay

actualmente en el cantón pidiendo que se declare Nuestro Cantón de San Carlos Libre de Transgénicos.

- ▲ *Se recibe nota de fecha 16 de enero, emitida por la Junta Directiva de la Unión de Productores y Afines de la Zona Norte (UPRAZON), la cual se detalla a continuación:*

Por este Medio Reciban un Saludo Fraternal de la Junta Directiva de la Unión de Productores y Afines de la Zona Norte (UPRAZON).

La presente es para indicarles que en reunión celebrada el 12 de Enero 2012 Se tomo el Acuerdo que nosotros como organización social queremos sumarnos a las iniciativas que hay actualmente en el cantón pidiendo que se declare Nuestro Cantón de San Carlos Libre de Transgénicos.

CAPITULO III. ATENCIÓN A REPRESENTANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EMPRESA MONSANTO, AL SEÑOR OMAR MORALES SOLÍS MIEMBRO DEL CONCEJO DE DISTRITO DE VENECIA, Y AL INGENIERO JAIME GARCÍA, TEMA: PRODUCTOS TRANSGÉNICOS

ARTÍCULO No. 03.

- El señor Luis Fernando González, Director Regional del Ministerio de Agricultura y Ganadería, expone ampliamente la posición que tiene ese ministerio con referencia a los productos transgénicos:

Aplicaciones de la Biotecnología

La biotecnología blanca: el término "biotecnología blanca" hace referencia a la rama de la biotecnología dedicada a optimizar los procesos industriales, buscando reemplazar a las tecnologías contaminantes por otras más limpias o amigables con el ambiente.

Biotecnología roja: Comprende las aplicaciones terapéuticas, diagnósticas, de salud animal y de investigación biomédica.

Un ejemplo elaboración de antibióticos y de la insulina

La biotecnología verde : es la biotecnología aplicada a procesos Agrícola : Un ejemplo de ello es el diseño de plantas genéticamente modificadas, capaces de crecer en condiciones ambientales desfavorables o plantas resistentes a plagas y enfermedades.

Regulación

SFE- MAG y la Unidad de Organismos Genéticamente Modificados, es la entidad encargada de regular materiales genéticamente modificados de uso agrícola

LEGISLACIÓN

Ley de protección Fitosanitaria N°7664

Reglamento de la Ley de protección Fitosanitaria

Reglamento de Auditoria en Bioseguridad Agrícola 32 4 86

Ley de Biodiversidad 7788

Protocola de Cartagena Sobre la Seguridad de la Biotecnología 85 37 .

Ley general del Servicio Nacional de Salud Animal 8495

Actualmente se esta trabajando en un marco nacional sobre la seguridad para Costa Rica.

CONCLUSIONES

Existe legislación y regulación nacional para biotecnología Agrícola.

Existe personal capacitado y entrenado en el área

Existe una Coordinación Interinstitucional entre autoridades nacionales competentes (MAG; MINAET, SENASA, MICIT.)

La regulación, cuenta con el Dictamen técnico de la Comisión técnica Nacional de Bioseguridad.

Existe cooperación técnica y financiera, para implementar el Protocolo de Cartagena

- El señor Omar Morales, miembro del concejo de distrito de Venecia, inicialmente presenta dos notas emitidas por los grupos UPRAZON y MAO-Norte, las cuales a continuación se detallan:
 - ❖ *Se recibe nota por parte de Junta Directiva del Movimiento de Agricultura Orgánica de la Zona Norte (MAO-Norte) de fecha 16 de enero, la cual a continuación se detalla:*

Por este Medio Reciban un Saludo Fraternal de la Junta Directiva del Movimiento de Agricultura Orgánica de la Zona Norte (MAO-Norte).

La presente es para indicarles que en reunión celebrada el 14 de Enero 2012, Se tomo el Acuerdo que nosotros como movimiento queremos sumarnos a las iniciativas que hay actualmente en el cantón pidiendo que se declare Nuestro Cantón de San Carlos Libre de Transgénicos.

- ❖ *Se recibe nota de fecha 16 de enero, emitida por la Junta Directiva de la Unión de Productores y Afines de la Zona Norte (UPRAZON), la cual se detalla a continuación:*

Por este Medio Reciban un Saludo Fraternal de la Junta Directiva de la Unión de Productores y Afines de la Zona Norte (UPRAZON).

La presente es para indicarles que en reunión celebrada el 12 de Enero 2012 Se tomo el Acuerdo que nosotros como organización social queremos sumarnos a las iniciativas que

hay actualmente en el cantón pidiendo que se declare Nuestro Cantón de San Carlos Libre de Transgénicos.

- **El señor Omar Morales hace una amplia exposición sobre los productos transgénicos, la cual se detalla a continuación:**

CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL SOLICITA AL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DECLARAR A ESTE CANTÓN LIBRE DE CULTIVOS TRANSGENICOS

Hace más de 40 años Watson y Crik comunicaron al mundo por primera vez la estructura del ácido desoxirribonucleico (ADN), esta extraordinaria molécula que controla la herencia de todo ser viviente paso a ser dominio de la ciencia, en campo religioso, filosófico y científico práctico.

Con este descubrimiento el hombre será dueño del destino y lo que le suceda en el futuro va a depender de su discernimiento.

Cuestionamiento de la FAO y la OMS

La FAO y la OMS reunidos en Roma, revelan la notoria falta de adecuación de la normativa que regula la seguridad de los alimentos.

Dicen los expertos que el principio de equivalencia substancial para evaluar los alimentos es arbitrario y acientífico, vago, inconcreto, malbale y esta abierto a interpretaciones diversas pues aun no se establecen las pruebas bien definidas a las cuales haya que someter los productos. Las pruebas son tan ddeficientes, tóxicas y alérgicas resultado de modificaciones no intencionadas podrían pasar desapercibidas con toda facilidad.

Recomiendan el etiquetado y el seguimiento de los productos, el impacto de los cultivos sobre la biodiversidad y el control de cultivos alimentarios tradicionales. Agregan que es fácil que ocurra una polinización cruzada con cultivos no modificados, contaminando el suministro de alimentos durante muchos años.

Temen los expertos que puedan aparecer en la mesa de los consumidores fármacos por plantas, carne entre otros procedente de manipulación genética fallidos.

La tolerancia a herbicidas y resistencia a insectos son los rasgos más comunes inducidos mediante la ingeniería genética, no es tanto el valor nutritivo a mayor producción.

Los cultivos transgénicos resistentes a herbicidas son utilizados por Monsanto y sus consecuencias.

Es conocido que la Soya produce fitoestrógenos y según investigaciones la masiva aplicación de herbicidas puede provocar un aumento en la concentración de fitoestrógenos.

No se ha evaluado la presencia de residuos hormonales de la BST producida por Monsanto mediante ingeniería genética (leche BST) sin embargo dicha leche se comercializa.

Exclusión de la evaluación presentes en los alimentos, los norteamericanos estudian posibles restricciones en esta categoría de plantas transgénicas.

La recombinación entre transgenes virales y virus infecciosos puede generar virus súper infecciosos este fenómeno requeriría una investigación más amplia, hasta ahora no se ha llevado a cabo.

El informe de 1996 de la OMS: La aparición de enfermedades infecciosas nuevas y otras ya conocidas que se han hecho resistentes a los tratamientos.

Los tribunales de Holanda recientemente han determinado que la calidad de soya manipulada genéticamente por Monsanto no es equivalente a la soya natural.

Se ha demostrado que el ADN vírico puede sobrevivir al proceso de digestión en el tracto gastrointestinal ya que fragmentos de ADN pasan a la sangre y muchos tipos de células.

Ellos mismos reconocen que la dificultad de evaluar la bioseguridad de los cultivos transgénicos es la naturaleza imprescindible de la transformación.

Algunas razones:

1. Porque su aceptación impulsaría una limitación para comercialización tanto nacional como internacional, como lo han vivido y siguen experimentando los agricultores de cultivos transgénicos en otros países.
2. Porque los agricultores se expondrían a una mayor dependencia par poder producir (tanto de semillas como de agroquímicos), así como a denuncias legales por parte de los dueños de esta tecnología como esta sucediendo con agricultores que se han precipitado aun por el solo echo de que sus cultivos transgénicos vecinos sin haber intención contamine.
3. Porque podría tener un efecto negativo sobre el valor deja tierra al contaminarse con este tipo de cultivo. Un campo que haya sido sembrado con transgénicos difícilmente podrían limpiarse especialmente si se tratan de cultivos cuyas semillas caen o permanecen en el suelo como es el caso de los cereales.
4. Las corporaciones se están arrogando el derecho de intentar cambiar la vida a su antojo con fines de lucro para unos cuantos y en detrimento de la misma en el planeta.
5. Porque conociendo las historias de negligencia de varias de las corporaciones involucradas en este tipo de tecnologías y similares no se puede depositar confianza en ellas y mucho menos aceptar ser sus conejillos de indias.
6. Porque tenemos que reconocer que Costa Rica no posee una capacidad regulatoria suficiente para implementar las directrices y protocolos sobre bioseguridad que hemos copiado de otros países.
7. Porque no estamos tratando con una tecnología inofensiva donde si algo sale mal se puede retirar con facilidad, o donde los daños causados puedan revertirse o indemnizarse a satisfacción, como frecuencia se nos quieren hacer ver por parte de sus promotores.
8. Porque el principio de equivalencia substancial se pretende cubrir la seguridad de los alimentos transgénicos es en gran medida acientífico arbitrario e

insuficiente. Lo mismo se ha afirmado con las pruebas de bioseguridad, tanto de tipo ambiental como toxicológico, que dicen aplicar a estos productos.

9. Porque con la aceptación de los cultivos transgenicos se estarían violentando el principio de precaución y el convenio de Diversidad Biológica, firmado por Costa Rica en la cumbre de Río en 1992, así como la ley de biodiversidad, la ley Orgánica del Ambiente y el artículo 50 de la constitución política del país.
10. Porque es una tecnología en la que no tienen cabida los pequeños agricultores, como lo intentan hacer caer sus promotores al afirmar que aumentara las oportunidades para estos sin mencionar nada sobre los contratos que estos los obligan a firmar ni sobre los derechos monopólicos que poseen a través de mecanismos de propiedad intelectual sobre las semillas.

- **El Ingeniero Jaime García de la Universidad Estatal a Distancia, hace una amplia exposición sobre los productos transgénicos, la cual se detalla a continuación:**

**CULTIVOS GENÉTICAMENTE ALTERADOS (TRANSGÉNICOS) EN BREVE
ALTERADOS
INTERVENIDOS
MANIPULADOS
MODIFICADOS
«¿MEJORADOS?»**

¿QUÉ ES UN TRANSGÉNICO?

Los organismos genéticamente modificados (OGM) pueden definirse como organismos **en los cuales el material genético (ADN) ha sido alterado de un modo artificial**. La tecnología generalmente se denomina "biotecnología moderna" o "tecnología genética". Permite transferir genes seleccionados individuales de un organismo a otro, también entre especies no relacionadas. (destacado no es del original)

Organización Mundial de la Salud (OMS)

natural.(Del lat. *naturālis*).1. adj. Perteneciente o relativo a la naturaleza o conforme a la cualidad o propiedad de las cosas.3. adj. Hecho con verdad, sin artificio, mezcla ni composición alguna.5. adj. Dicho de una cosa: Que imita a la naturaleza con propiedad.7. adj. Que se produce por solo las fuerzas de la naturaleza, ...Fuente: Diccionario de la Real Academia Española. 22° edición.

artificial.(Del lat. *artificiālis*).1. adj. Hecho por mano o arte del hombre.2. adj. No natural, falso.3. adj. Producido por el ingenio humano.Fuente: Diccionario de la Real Academia Española. 22° edición.

Después de tres lustros de estar en el mercado -1996- y teniendo a favor el dinero de las transnacionales, los principales medios de comunicación colectiva, influencias políticas del más alto nivel y el favor encubierto y abierto de universidades y organizaciones internacionales, que se han encargado de componer, divulgar y promover la letra y la música de los siguientes ...

CANTOS DE SIRENA

Mayores rendimientos.

Menor uso de agrovenenos (fertilizantes y agrotóxicos).

Cultivos resistentes a factores abióticos desfavorables (sequías, inundaciones, suelos

marginales, salinos o con altos contenidos de aluminio, otros).

Mayores beneficios económicos.

Eliminación del hambre.

Solución clave para mitigar el cambio climático.

Cosechas garantizadas.

Alimentos más nutritivos.

Mejoramiento de la salud de muchas comunidades de bajos ingresos con el consumo del arroz dorado.

Alimentos biofortificados.

Árboles con mayor capacidad para fijar carbono con respecto a sus similares no transgénicos.

Cultivos altamente eficientes para la producción de agrocombustibles.

Otros....

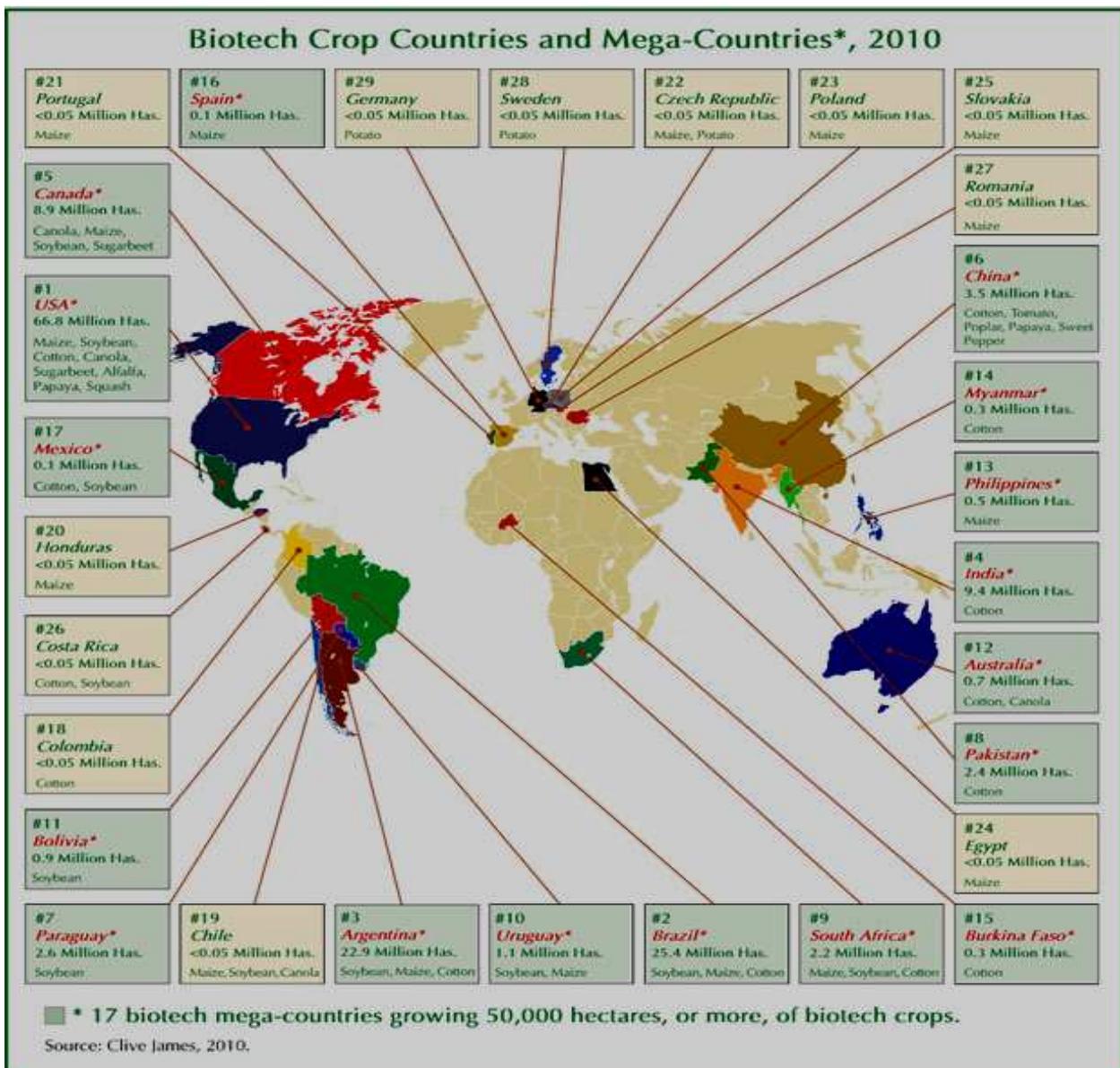


Figure 1. Global Map of Biotech Crop Countries and Mega-Countries in 2010

Table 1. Global Area of Biotech Crops in 2010: by Country (Million Hectares)

Rank	Country	Area (million hectares)	Biotech Crops
1	USA*	66.8	Maize, soybean, cotton, canola, sugarbeet, alfalfa, papaya, squash
2	Brazil*	25.4	Soybean, maize, cotton
3	Argentina*	22.9	Soybean, maize, cotton
4	India*	9.4	Cotton
5	Canada*	8.8	Canola, maize, soybean, sugarbeet
6	China*	3.5	Cotton, papaya, poplar, tomato, sweet pepper
7	Paraguay*	2.6	Soybean
8	Pakistan*	2.4	Cotton
9	South Africa*	2.2	Maize, soybean, cotton
10	Uruguay*	1.1	Soybean, maize
11	Bolivia*	0.9	Soybean
12	Australia*	0.7	Cotton, canola
13	Philippines*	0.5	Maize
14	Myanmar*	0.3	Cotton
15	Burkina Faso*	0.3	Cotton
16	Spain*	0.1	Maize
17	Mexico*	0.1	Cotton, soybean
18	Colombia	<0.1	Cotton
19	Chile	<0.1	Maize, soybean, canola
20	Honduras	<0.1	Maize
21	Portugal	<0.1	Maize
22	Czech Republic	<0.1	Maize, potato
23	Poland	<0.1	Maize
24	Egypt	<0.1	Maize
25	Slovakia	<0.1	Maize
26	Costa Rica	<0.1	Cotton, soybean
27	Romania	<0.1	Maize
28	Sweden	<0.1	Potato
29	Germany	<0.1	Potato
Total		148.0	

* 17 biotech mega-countries growing 50,000 hectares, or more, of biotech crops
 Source: Clive James, 2010.

a12 | EL COMERCIO | miércoles 4 de marzo del 2009

Vida&futuro
 La Red Científica Peruana se unió a Safety Pay, a fin de que los interesados puedan comprar dominios .pe en línea sin usar tarjetas de crédito.

OBESIDAD: Según un estudio australiano, los ovarios de las mujeres obesas experimentan alteraciones que influyen en el deseo de tener hijos.

MEDIO AMBIENTE. CONTINÚA EL DEBATE

Mayoría de la UE sigue sin apoyar transgénicos



La Comisión Europea, amparándose en el dictamen de su propio panel científico y varios estudios internacionales, viene presionando a los estados miembros europeos a permitir el cultivo del MON 810 a cambio de ayuda. La razón de fondo es comercial: los países productores de transgénicos, como Estados Unidos y Canadá, han perdido la paciencia con la UE y la han denunciado ante la Organización Mundial del Comercio por obstaculizar la libre venta y uso de sus semillas.

POLEMICA
 Mientras que una serie de estudios científicos demuestran que el maíz MON 810 de Monsanto es igualmente beneficioso que el maíz no manipulado, otros informes no menos frondosos sostienen que su cultivo sería dañino para el medio ambiente.

CAUTELA. Aunque en España ya se usan semillas transgénicas, el resto de la Unión Europea tiene reservas.

SEPA MÁS
 La situación aún no es clara en el país

En el Perú aún se encuentra en discusión la propuesta de reglamento de bioseguridad que regulará la producción y el uso de los organismos genéticamente modificados (OGM) o transgénicos. Los involucrados en el tema son los ministerios de Salud, Agricultura, Producción y del Ambiente. En 1999 se promulgó la Ley

rivados del Uso de la Biotecnología (27164), la cual tiene entre sus finalidades "proteger la salud humana, el ambiente y la diversidad biológica". La norma se aplica para la investigación, producción, introducción, manipulación, transporte, almacenamiento, conservación, comercialización, uso confinado y liberación

Organizaciones como Greenpeace y Friend of the Earth (FOE) celebraron el lunes el resultado del Consejo de Medio Ambiente: "Este voto demuestra que los países europeos no se dejarán arrastrar a una toma de decisiones incoherente que afectaría a su medio ambiente", dijo Helen Holder de FOE. Las organizaciones ecologistas temen que el maíz de Mon-

91% de la tierra arable en el mundo es libre de transgénicos

97,4% de la tierra agrícola en el mundo es libre de transgénicos

85% de los países en el mundo son libres de transgénicos (164 de 193 países)

En el 2010, sólo tres países abarcaron el 78% del total del área cultivada con transgénicos: (1) EE. UU. (45%) (4) India (6%) (2) Brasil (17%) (5) Canadá (6%)(3) Argentina (16%)

78% 90%

10 países abarcan el 98% del área total cultivada con CGA

Solo 2,6% de los pequeños y medianos agricultores (< 10 ha) en el mundo utilizaron CGA(en realidad es < 1%)

Sólo cuatro cultivos representaron 99,3% de los cultivos transgénicos comercializados en el 2009: soya (52%), maíz (31%), algodón (12%) y canola (5%) ("commodity crops")

Prácticamente el 100% de los cultivos transgénicos comerciales tienen solo una o ambas de las siguientes características: tolerancia a un herbicida (principalmente al glifosato) y resistencia a insectos de la familia lepidóptera (mariposas)

Casi la totalidad de los cultivos transgénicos son vendidos por solo cuatro corporaciones transnacionales: Monsanto (> 90%), Dupont, Syngenta y Bayer

La mayor parte de los países del Espacio Económico Europeo (23 de 31) no siembran OGA: Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia,

Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Irlanda, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Reino Unido y Suiza

En Europa el área cultivada con variedades transgénicas es menor al 0,2% del área total dedicada a la agricultura, en contraste con el 4% cultivado con técnicas de agricultura orgánica

Al 2009, en 28 países de Europa, se han declarado oficialmente como territorios libres de CGA: - 169 regiones- 123 subregiones- 4587 gobiernos locales

ÁREA SEMBRADA CON CULTIVOS GENÉTICAMENTE ALTERADOS EN EUROPA EN EL PERÍODO 2008-2009 (ha)

PAÍS	2008	2009	Diferencia
España	79 269	76 057	-4%
Rumania	6130	3094	-50%
Alemania	3173	0	-100%
República de Checoslovaquia	8380	6480	-23%
Eslovaquia	1931	875	-55%
Polonia	3000	3000	0
Portugal	4856	5202	+7%
TOTAL	106 739	94 708	-11%

En Costa Rica ocho municipalidades se han declarado oficialmente como territorios libres de cultivos genéticamente alterados:

- **Cartago:** Paraíso (2005).

Guanacaste: Santa Cruz (2005),

Nicoya (2006) y Abangares (2008).

San José: Moravia (2009).

Heredia: San Isidro (2007) y Barva (2010)

Limón: Talamanca (2008).

En los EE. UU., en el 2008, se necesitaron utilizar 26% más agrovenenos por área en los cultivos genéticamente alterados que en las variedades convencionales. Fuente: Estudio del Departamento de Agricultura de los EE. UU. citado en

http://www.foeeurope.org/GMOs/Who_Benefits/who_benefits_full_report_2010.pdf

CONSIDERANDOS PARA APLICAR UNA MORATORIA A LA LIBERACIÓN DE LOS TRANSGÉNICOS (de la A a la Z = 27)

SEIS (de la A a la F)

CONSIDERANDOS SOBRE INCERTIDUMBRES, RIESGOS E IMPACTOS NEGATIVOS SOBRE LA INTEGRIDAD ECOLÓGICA DEL AMBIENTE Y LOS SISTEMAS DE AGRICULTURA SOSTENIBLE

CUATRO (de la G a la J)

CONSIDERANDOS SOBRE LAS CONSECUENCIAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y POLÍTICAS DE LA ACEPTACIÓN DE LOS CULTIVOS TRANSGÉNICOS

TRES (de la K a la M)

CONSIDERANDOS SOBRE LOS RIESGOS PARA LA SALUD HUMANA DEL CONSUMO DE ALIMENTOS GENÉTICAMENTE ALTERADOS

CINCO (de la N a la R)

CONSIDERANDOS SOBRE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN, INICIATIVAS DE REGULACIÓN (MORATORIA Y PROHIBICIÓN) Y PROMESAS INCLUMPLIDAS

OCHO (de la S a la Z)

CONSIDERANDOS SOBRE LA SITUACIÓN EN COSTA RICA

“La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular” **Art. 169 de la Constitución Política de la República de Costa Rica**

“(...) Los consumidores y usuarios tienen derecho a la protección de su salud, ambiente, seguridad e intereses económicos, a recibir información adecuada y veraz, (...)”

Art. 46 de la Constitución Política de la República de Costa Rica

CON LA ACEPTACIÓN DE LOS CULTIVOS TRANSGÉNICOS TENDREMOS MÁS:

1. Contaminación y erosión de la biodiversidad existente.
2. Dependencia (regreso a la época del feudalismo).
3. Monocultivos más extensos y ecológicamente frágiles.
4. Incertidumbres con respecto a los riesgos asociados a su utilización y consumo.
5. Cuentas por pagar (por concepto de compra de semillas y agrovenenos y eventuales gastos legales por demandas).
6. Oposición (por parte de mercados, agricultora/es y consumidora/es informados).
7. Negocios que sirven exclusivamente a los intereses de las pocas transnacionales monopólicas involucradas.

8. Desempleo y pobreza rural.
9. Desequilibrios de los agrosistemas.
10. Uso de agrovenenos (plaguicidas y fertilizantes sintéticos).
11. Desperdicio energético.
12. Amenazas para el desarrollo de la agricultura orgánica.
13. Uso inadecuado de los recursos renovables y no renovables relacionados con la actividad de la agricultura (ej. suelo).

Y MENOS...:

1. Biodiversidad de cultivos, así como de flora y fauna silvestre.
2. Libertad para tomar decisiones (al estar encadenados a las condiciones establecidas en los contratos ligados al uso de semillas GA).
3. Tranquilidad, en función a los riesgos asociados a su cultivo y consumo.
4. Seguridad y soberanía alimentaria.
5. Empleo de mano obra rural.
6. Ingresos netos para el productor.
7. Calidad de vida.

LAS TRES PREGUNTAS DECISIVAS

(Jorge Riechmann)

- 1.- ¿Es la aplicación tecnológica realmente necesaria?
- 2.- ¿Es la aplicación que se propone la única concebible? ¿Están excluidas todas las vías alternativas de procurar la satisfacción de necesidades que se intenta?
- 3.- ¿Son asumibles los riesgos en juego para esta y las futuras generaciones?

Entonces... ¿Para qué cultivos transgénicos?

El Regidor Everardo Corrales señala que le gustaría saber cuáles son las implicaciones de que un cantón tome una determinación de declarar libre de transgénicos, qué significa esto políticamente, qué significa para los agricultores, qué significa para los consumidores, qué va a significar esto para las empresas transnacionales.-

El Regidor Elí Roque Salas manifiesta que le gustaría saber cuál es el significado jurídico de una declaratoria de este tipo, por otra señala que le queda claro la exposición sobre los alimentos transgénicos pero le gustaría saber qué pasa con la producción de madera para la industrialización con los transgénicos.-

La Regidora Liz Diana Vargas menciona que al igual que pasa con las torres de telecomunicación, en este caso hay estudios que no dicen si los productos transgénicos son buenos o son malos, no se da una explicación clara sobre lo malo o buenos que pueden ser estos productos.-

El Regidor Carlos Corella manifiesta que cuando se habla de seguridad alimentaria se dice mucho y al final los que son abatidos son los campesinos, quienes son los que llevan a la mesa el alimento, que el tema de la seguridad alimentaria se da en todos los foros y una de las excusas que se dan para lo que es el cultivo de productos transgénicos es que se está asegurando, pero no se dice con qué. Además consulta si se tiene algún dato sobre la propuesta sobre lo que se ve venir, y en el

sentido de la seguridad alimentaria, cuál es el contenido de la seguridad social para este tipo de productos.

El Regidor Gerardo Salas señala que a nadie se le obliga a consumir este tipo de productos, que las presentaciones hechas hasta el momento no lo convencen de estar en contra de este tipo de productos transgénicos y que mas bien le parece una campaña contra las empresas transnacionales. Además añade que le gustaría esperar para conocer la posición del Instituto Tecnológico para así tener más claro este tema, por lo que espera que el Concejo no tome ninguna decisión precipitada con relación a este tema.-

El señor Luis Fernando González, Director Regional del Ministerio de Agricultura y Ganadería manifiesta que desea dejar claro que el ministerio no está ni a favor ni en contra de los productos genéticamente alterados, por otra parte menciona que no puede decir cuáles son las implicaciones jurídicas que puede traer a la municipalidad estar a favor o en contra, habría que asesorarse legalmente. Señala además que es el ministerio de salud el que tiene la legislación de revisar la etiqueta de los productos para saber si es producto transgénico. Manifiesta que en el ministerio de Agricultura existe toda una unidad que se llama unidad de organismos genéticamente modificados, dentro del servicio de fito-protección que es la unidad que le corresponde hacer todas las evaluaciones de las solicitudes que en el campo corresponden.-

El señor Omar Morales indica que son muchas las literaturas donde dicen que las plantas se están siendo resistentes a antibióticos, esa resistencia a proliferado a una enorme cantidad de enfermedades que aun se encontraban erradicadas en el ser humano, añade además ejemplos de enfermedades que produce el consumo de productos transgénicos como lo son cáncer de seno, de colon y de próstata, cita además varios alimentos que en algunos países son manejados de manera modificada como el maíz, remolacha azucarera, la soya, tomate, papa, leche de vaca, tilapia, entre muchos otros que pueden tener consecuencias al ser consumidos por los seres humanos.-

El Ingeniero Jaime García señala que él no está para convencer a alguien, solamente presenta la información más importante referente al tema de productos transgénicos, queda en cada regidor su opinión al respecto, menciona además en el material que deja para los regidores vienen documentales donde explican varios temas como la industria textil, la madera entre otras de los cuales se tiene consultas, al igual que los libros que deja para conocimiento del Concejo Municipal. Indica además que hubo sectores que si probaron este tipo de productos pero al ver que podían tener implicaciones negativas dejaron de utilizar este método. Con relación al consumo de estos productos en Costa Rica explica que si obligan al costarricense a comer de estos productos por que en las etiquetas no vienen indicado si es o no un producto transgénico ya que ni el Ministerio de Salud ni el Ministerio de Economía, Industria y Comercio se ponen de acuerdo para ver quién es el responsable de que se indique en las etiquetas cuales productos son transgénicos.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Asuntos Agropecuarios la información presentado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, del señor Omar Morales Solís miembro del Concejo de Distrito de Venecia, y del Ingeniero Jaime García, así como la que posteriormente haga llegar el Instituto Tecnológico de Costa Rica, con relación al tema de los productos transgénicos, para que analicen y finalmente puedan dar algunas recomendaciones al respecto de la posición que debe asumir o no el Concejo Municipal.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

La Presidente Municipal presenta una moción de orden con el fin de que sea analizado el Convenio de cooperación entre la Asociación Administradora del Acueducto de Boca Arenal de Cutris San Carlos y la Municipalidad de San Carlos.-

SE ACUERDA:

Aprobar la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.-**

ARTÍCULO No. 04. Convenio de cooperación entre la Asociación Administradora del Acueducto de Boca Arenal de Cutris San Carlos y la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe oficio A.M.0130-2012 de fecha 25 de enero, emitido por la alcaldía municipal, el cual se detalla a continuación:

Con dispensa de trámite solicito aprobación de CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE BOCA ARENAL DE CUTRIS SAN CARLOS Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

DAJ 0063-2012

24 de enero del 2012

Adjunto encontrará el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE BOCA ARENAL DE CUTRIS DE SAN CARLOS Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.**

Cualquier modificación al convenio, ruego hacerla llegar a esta Dirección, caso contrario, ruego elevar el Convenio al Concejo Municipal de San Carlos, para la autorización correspondiente.

**CONVENIO DE COOPERACIÓN
ENTRE LA ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE BOCA
ARENAL DE CUTRIS DE SAN CARLOS
Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

Entre nosotros, **ALFREDO CÓRDOBA SORO**, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula de identidad número dos –trescientos ochenta y siete – ciento treinta y dos, en mi carácter de Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos al costado sur del Parque Central, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número cero cero veinte-E-once-dos mil once, de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del tres de enero de dos mil once, en adelante denominada **LA MUNICIPALIDAD** y **MIGUEL SEGURA RETANA**, mayor, casado una vez, Agricultor, vecino de Boca Arenal de Cutris de San Carlos, cédula de identidad número dos – trescientos veintiocho – doscientos ochenta y cuatro, en su carácter de Presidente de la Asociación Administradora del Acueducto de Boca Arenal de Cutris de San Carlos, inscrita en el Registro Público de Asociaciones, con Cédula Jurídica número tres-cero cero dos-doscientos dos mil seiscientos cuarenta y nueve, en adelante designado como **LA ASABACU**; **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que la Municipalidad y la ASABACU, son personas jurídicas cuyos objetivos son compatibles, ya que realizan acciones, gestiones y prestación de servicios en beneficio de los vecinos del Cantón de San Carlos. **SEGUNDO:** Que es necesario y conveniente que las estructuras de interés público local, unan sus esfuerzos y recursos para la consecución de fines y objetivos, así como la maximización en la utilización de sus recursos.

TERCERO: Que de acuerdo con lo establecido por la Ley siete mil setecientos noventa y cuatro, denominada Código Municipal, en sus artículos cinco, seis y siete, a las Municipalidades de cada cantón corresponde fomentar la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local, así como coordinar y ejecutar sus acciones por medio de convenios con los demás órganos y entes de la Administración Pública. **CUARTO:** Que para la realización de sus fines, la ASABACU necesita de la colaboración de otros entes privados y públicos, debido a la insuficiencia de recursos que enfrenta, ya que requiere realizar las obras de mejoramiento del Acueducto de Boca Arenal. **QUINTO:** Que la Municipalidad, consciente de la importancia que reviste fomentar el mejoramiento de los Acueductos del Cantón, en beneficio de la salud de los vecinos, estima necesario el fortalecimiento de la ASABACU. **SEXTO:** Que las partes involucradas en el presente convenio, con fundamento en las leyes y reglamentos que les rigen, observan la necesidad de integrar sus acciones, para que en conjunto con otras entidades locales y nacionales, conlleven el fortalecimiento de la democracia participativa y mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos de la comunidad de Boca de Arenal de Cutris de San Carlos, **POR TANTO, ACORDAMOS:** Suscribir el presente **CONVENIO COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE BOCA ARENAL DE CUTRIS DE SAN CARLOS Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PARA EJECUTAR EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DE BOCA ARENAL Y COMUNIDADES VECINAS**, regido por la normativa vigente y sujeto a las estipulaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: DEL OBJETO:** El objeto del presente Convenio es establecer el tipo de cooperación entre la Municipalidad y la ASABACU, con el fin de unir y coordinar esfuerzos institucionales para la ejecución del Mejoramiento de sesenta kilómetros del Acueducto de Boca Arenal y comunidades vecinas. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** La Municipalidad colaborará con la ASABACU, utilizando la maquinaria y materiales para reparar los caminos públicos que se dañen con el paso de la tubería del Acueducto. **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ASABACU:** A) Solicitar a la Municipalidad autorización para ubicar la tubería en algunos tramos de caminos de la Red Vial Cantonal. B) Aportar los tubos y demás materiales necesarios para desarrollar la obra. C) Aportar la mano de obra necesaria para la obra. D) Ofrecer una garantía a la Municipalidad, que permita indemnizar los daños provocados a los caminos públicos por donde hay que ubicar la tubería del Acueducto. **CUARTA: DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA:** Los beneficiarios del presente convenio, serán los vecinos de las comunidades de Santa Teresa, San Jorge, Bella Vista, San Pedro, San Marcos, Betania, Los Almendros, Castelmar, Boca Arenal del Cantón de San Carlos. **QUINTA: DE LA PROMOCIÓN.** Las partes se obligan a que en todo material divulgativo, de información o promoción del proyecto objeto del presente convenio, se reconozca el aporte de ambas organizaciones suscribientes. **SEXTA: DE LA RESCISIÓN O RESOLUCION DEL PRESENTE CONVENIO:** En cualquier momento, previo cumplimiento del debido proceso establecido en el ordenamiento jurídico, las partes suscribientes podrán rescindir el presente convenio por motivos de oportunidad, conveniencia o resolverlo por incumplimiento, por causa de fuerza mayor, caso fortuito, o cuando así convenga al interés público. **SETIMA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO:** El presente convenio entrará en vigencia a partir de su formalización y regirá por el término de seis meses, pudiendo ser prorrogado por períodos iguales, siempre y cuando las partes no se opongan por escrito a dichas ampliaciones. **OCTAVA: DE LA APROBACIÓN:** La eficacia del presente convenio, reside en la aprobación por Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, Artículo No. tres, tomado en Sesión Extraordinaria celebrada el veinticinco de enero del año dos mil doce, en el que también se autoriza al Alcalde Municipal Licenciado Alfredo Córdoba Soro para la firma del mismo. Asimismo por parte de la ASABACU es aprobado por acuerdo firme de la Junta Directiva, mediante Artículo número once del Acta número 74 de la sesión celebrada el lunes nueve de enero del dos mil doce. **ES TODO.** En fe de lo anterior y plenamente conformes firmamos en dos

documentos originales, en Ciudad Quesada, a los nueve días del mes febrero del año dos mil doce.

SE ACUERDA:

Aprobar y autorizar al Alcalde Municipal Lic. Alfredo Córdoba Soro a la firma del Convenio de Cooperación entre la Asociación Administradora del Acueducto de Boca de Arenal de Cutris San Carlos y la Municipalidad de San Carlos, tal y como fue presentado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.-**

AL SER LAS 19:55 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Viviana García Cordoncillo
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.

